visitarse. Puesta a discusión la propuesta se acuerda finalmente esperar a la confección del Presupuesto para determinar la subvención que proceda.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas, con los vítores de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Negre

Juan Butjosa

Pedro Careta

J. M. Castillo

José Sirat

Ramón Ramos

Juan Ventura

M. Godino

Alcalde Presidente
D. Ramón Negre
1er Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa
2do Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castillo
4º Teniente Alcalde
D. José Sirat
Concejales:
D. Juan Ventura
D. Andrés Estrada

En la villa de Mollet, a treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Negre Pou y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta al Consistorio del Decreto de 21 de Enero en curso, por el que se dictan normas para la renovación de las Corporaciones Municipales, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 25.

Visto comunicado de la Delegada Local de la Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., solicitando sea suministrado el carbón indispensable para la calefacción de la Escuela de Formación instalada en el Convento de Nuestra Señora, acordóse hacer entrega de la misma cantidad de carbón que en años anteriores.

Aprobóse, previo pago de los arbitrios correspondientes, cambio a nombre de D. Jaime Parera Closet, de los recibos de agua potable que figuraban al de D. Jesús Quartín, en la finca núm. 5 de la calle de Félix Ferrán.

Acordóse conceder la autorización solicitada por D. José Segret Bou, previo pago de los arbitrios correspondientes, para la celebración de la Fiesta de los Casados, denominada «Ochocentista», que tendrá lugar el 5 de Febrero próximo, en el salón-café Stadium.

Pasa a informe de la Comisión de Gobernación instancia de D. Jaime Valldeperas Roca, solicitando licencia para apertura de un establecimiento de venta de carbón al detall, en su domicilio de Prat. Primo de Rivera núm. 49.

Aprobóse instancia de D. Juan Sorra, en nombre de «Jouvé S.A.» para colocar tierras procedentes de su fábrica de vinos espumosos, en la calle continuación de la de Bonet hasta, cuya apertura tiene en proyecto el Ayuntamiento, mediante la condición de tener allí un peón pagado de su cuenta, para aplanar las tierras depositadas y evitar la invasión de los terrenos inmediatos.

Pasa a la Comisión de Hacienda para informe, instancia de D. Paul Jouvé, como apoderado de la Empresa «Jouvé S.A.», solicitando le sea rebajada a 2.000 pesetas la cuota anual por concepto de entrada y consumo de vinos, fijada en 3.000 pesetas para el ejercicio de 1947.

Pasa a la Comisión de Obras Públicas instancia suscrita por varios vecinos de la calle "Cán Escolleda de Pagés" solicitando la instalación de una luz en el poste que ya existe frente a la casa de Lola de Can Feixa.

Dióse lectura a instancia de industrial D. Juan Marfá reclamando contra la imposición de la cuota de 975'95 pesetas en concepto de Consumos de Pujo para el año 1948, y al informe emitido por el Síndico-Presidente del Premio, a propuesta de la Junta Pericial de la Sección respectiva, en el que se justifica la improcedencia de dicha reclamación, por comparación con las cuotas fijadas para el mismo año a otros establecimientos similares, y por los respectivos cupos de café y azúcar. Acordó aprobar el informe y desestimar la reclamación de D. Juan Marfá por considerar justa la cuota aplicada.

A otra instancia de D. Alfonso Falquera Castells, con establecimiento de ultramarinos y lechería en la calle de Verdaguer núm. 9 solicitando anulación de la cuota impuesta en concepto de lechería para el ejercicio de 1948, por el Premio de Vecs y Consumos - Tarifa 5ª, y leído el informe del Síndico-Presidente, a propuesta de la Junta Pericial de la Sección, en el que se indica que a pesar de hallarse el interesado presente a la sesión del juicio de agravios, no formuló entonces reclamación alguna, y de ser éste requisito indispensable, por lo que sin perjuicio de excluirle en el reparto que se forme para 1949, no procede anular dicha cuota, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe y desestimar la reclamación formulada.

Vistas las instancias formuladas por los empleados municipales D. Juan Colom Vivet, Dª Josefa Aumedes Vda Brigada, Dª Teresa Guarnyat Roca, Dª Juana Barcala Carbonell, D. Andrés Ferrer Pou y Dª Celestina Muñoz Hernández, solicitando el reconocimiento a todos los efectos de los servicios por ellos prestados al Ayuntamiento desde su ingreso al servicio de la Corporación, conforme se concedió en su momento al resto de los empleados municipales, el Ayuntamiento, reconociendo la justicia de tal petición y en aras de la indispensable igualdad de tra-

to, acordó dicho reconocimiento, a partir de las fechas que a continuación se indica para cada uno de los empleados mencionados:

D. Juan Colom Vivet - desde 1º Junio de 1942.

Dª Josefa Anmetller Empuda - desde 1º Julio de 1939.

Dª Teresa Juampet Roca - desde 1º Septiembre de 1939

Dª Juana Barcala Carbonell - desde 1º Diciembre de 1939

D. Andrés Ferrer Pou - desde 1º Agosto de 1920

Dª Celestina Muñoz Hernández - desde 1º Enero de 1936

Teniendo efecto dicho reconocimiento sin carácter de retroactividad.

Queda sobre la mesa para ser resuelta por el nuevo ayuntamiento, instancia de las parvulistas municipales Dª Juana Barcala y Dª Teresa Juampet, solicitando un aumento en los haberes que perciben hasta la cifra de 9.600 pesetas anuales, cifra señalada por el Ministerio de Educación Nacional para la 3ª Categoría en el escalafón de tres maestros nacionales.

Por Secretaría dióse cuenta de haberse celebrado el pasado día 26 el Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Administrador del Matadero Municipal y recaudador de arbitrios, a cuyo efecto fué leída el acta de Concurso, de la que resulta propuesta formulada por el Tribunal calificador en favor del concursante D. Vicente Vila Soldevila, que obtuvo 13'69 puntos en total, frente a los 9'73 obtenidos por el otro aspirante a la plaza, D. Eudaldo Abós Santamaría. El Consistorio acordó aprobar la mencionada acta, y en consecuencia nombrar al referido D. Vicente Vila Soldevila Administrador del Matadero y recaudador de arbitrios en propiedad con todos los derechos y deberes inherentes al cargo; y regularizar el sueldo asignado al mismo, dejándolo fijado en 7.000 pesetas anuales de sueldo base, y 300 pesetas anuales de vida cara,

ALCALDIA MONCADA I REIXAC VALLES

con un total de 7.500 pesetas de haber anual.

Asimismo fué aprobado en su totalidad el redactado de la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Oficial encargado del servicio de aguas potables, con el haber anual de 6.000 pesetas, y su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos oportunos.

Dióse cuenta por Secretaría de haber aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 298, de 13 de Diciembre último, anuncio exponiendo al público por 20 días hábiles el proyecto de modificación del Plano General de población, aprobado en principio por el Ayuntamiento, y que afecta a la supresión de la calle continuación de Antonia Canet, desde Avenida de los Caídos a Diputación, y supresión del último trozo continuación de la calle Diputación desde Alsina a Burgos; como asimismo de que durante el plazo legal reglamentario no se presentó reclamación alguna contra el mismo; por lo cual el Ayuntamiento acuerda aprobar definitivamente el proyecto, y que se incorpore la modificación antedicha al Plano general de población.

Dióse lectura a informes del Arquitecto municipal, Secretaría e Intervención, en instancia de D. José Rodón Muir, solicitando anulación de expediente 42/48 de Plus-valía por estimarlo improcedente, de los que se desprende la total inexistencia de servicios municipales en el terreno afectado, condición indispensable para la aplicación del arbitrio de Plus-valía; y proponiéndose en el primero de ellos que por hallarse el terreno afectado enclavado en la zona de Ensanche de la villa, y con fachada a dos calles en proyecto, podría aplicársele un 10 por 100 del importe total del arbitrio que le correspondería; considerando el segundo aceptable dicha solución, y opinando el tercero que de admitirse en toda su integridad el informe del Arquitecto, y

por tanto en tal caso no estando el solar incluido en las condiciones exigidas, debe procederse a la valoración de cesión del citado terreno.

La Alcaldía hace manifestación de que contraria mente a lo indicado por la Oficina técnica, existe el servicio de alumbrado en la calle, interviene el Sr. Giralt para pedir que se compruebe dicho extremo, y se acuerda en definitiva que pase a la Comisión de Hacienda para comprobación y dictamen.

Se dá lectura a otro informe de Intervención en el que indica que en vista de las circunstancias surgidas en la aplicación del arbitrio de Plus-valía con motivo de la reclamación formulada por D. José Rodón, procede el informe previo de la oficina técnica en todas las Hojas de Transmisión de dominio por fincas sujetas en principio al citado arbitrio, revisión de las cuotas liquidadas o sobre las que han recaído acuerdos, a fin de ser sometidas al propio informe; y resolución por el Ayuntamiento, en vista de los mismos, sobre si ha o no lugar a la imposición del arbitrio. Se acuerda quede sobre la mesa, hasta la resolución de la petición de D. José Rodón, que lo ha motivado.

Fué aprobado otro informe de Intervención trasladando, a efectos de formalización contable, el depósito de pesetas 9.282'05 constituido por D. José Lidao Cano, del Presupuesto extraordinario de 1948 para construcción de un mercado local de Abastos al ordinario del propio año.

Aprobóse asimismo otro informe de Intervención, referente a la diferencia de 57.269'76 pesetas que queda por cubrir en las obras de construcción del citado Mercado, y para lo cual se acordó la confección de un Presupuesto extraordinario complementario, en el sentido de que vista la imposibilidad de concluir la urgencia de terminación de las obras pendientes con los trámites

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL

neccesariamente los de aprobación del cumplido presupuesto extraordinario complementario, (en el supuesto de que vista la imposibilidad de conciliar la urgencia de terminación de las obras pendientes) se provea a cubrir la diferencia con cargo al Presupuesto ordinario de 1948 por la cifra de 40.511'52 pesetas, que se incluirán en las faltas; y la de 10.758'24 pesetas a incluir en el Presupuesto ordinario de 1949; y que además en el mismo se incluyan en ingresos la cifra de 1.862'68 pesetas en concepto de intereses devengados por la subvención concedida por el Estado durante el tiempo en que la misma ha estado imputada en libreta de ahorros en el Banco Hispano-Colonial.

A otro informe de la propia Intervención, solicitando se incarpuen con urgencia las placas de bicicletas, carros y carretones para el año actual, se acuerda encargar su confección, previa consulta sobre precios a los industriales suministradores.

Se acuerda, en vista del contenido de otro informe de Intervención, transferir la cifra de 1.500 pesetas del capítulo de Beneficencia del Presupuesto ordinario de 1948, a la Junta Local de Beneficencia, para atender los que tiene pendientes de liquidación por falta de los fondos necesarios.

Se acuerda anular la liquidación provisional del arbitrio de Plus-valía notificada al deudor D. José Lluva en virtud de expediente 10/48, por un importe de 1.142'69 pesetas, toda vez que según el Informe de Intervención, y por existir una redención de censo que no se había tenido en consideración, solamente le corresponde satisfacer 491'36 pesetas; y que se comunique al interesado la segunda liquidación.

Es aprobada igualmente la nueva liquidación practicada en el mismo arbitrio de Plus-valía a D. Juan Porró Vivallonga (expediente 32/48) por un importe de 952'86 pese-

tas, modificativa de la que primeramente se le comunicó por 1.079'51 pesetas, por hallarse la parcela sujeta a la carga de pagar una pensión anual de censo de 19'- pesetas, que debidamente capitalizada, ha originado dicha modificación.

Se dá lectura a informes de Secretaría e Intervención en instancia de D. Eusebio Izquierdo Sanz, exalguacil municipal, solicitando una pensión de jubilación en dicho cargo, a pesar de llevar 12 años 2 meses y 5 días en el mismo, fundándose en que estuvo pendiente del mismo durante 21 años, y en su actual situación económicamente precaria, en los que se indica, en el primero de ellos que si bien ni del Reglamento interior de Empleados del Municipio, ni del Reglamento general de funcionarios que rige con carácter de supletorio, se deduce el derecho de cualquier funcionario a percibir derechos pasivos cuando no cuenta acreditados por lo menos los veinte años de servicios efectivos, el proceder de humanitarismo que caracteriza la política social del nuevo Estado, haría aconsejable la concesión de un Subsidio de Vejez equiparado al que por el Estado se concede a los trabajadores en general que hayan llegado a la vejez, por antecedentes que constan en las oficinas municipales percibe el recurrente dicho subsidio de la Caja del Instituto Nacional de Previsión, y en el de Intervención que se acordara la concesión, con carácter voluntario, de la pensión solicitada, para que sea válida y aprobada en legal forma, es indispensable lo sea en sesión anterior a la de aprobación del Presupuesto. Se promueve con ello un cambio de impresiones entre los Sres. Concejales, proponiendo el Sr. Giralt que, en atención al carácter de humanitarismo a que se hace mención en el informe, podría concederse por el Ayuntamiento una pensión

equivalente a la que le otorga el Estado; y la Alcaldía que se le otorgue una indemnización por una sola vez, de la cuantía que se estimara pertinente; acordándose finalmente quede sobre la mesa para ser resuelta por el nuevo Ayuntamiento.

Aprobáronse las décima y undécima certificaciones de obra, en las de construcción de la nueva plaza-mercado, de importes 10.935'90 pesetas y 5.963.- pesetas, respectivamente.

Aprobóse asimismo liquidación que presenta el Negociado de Estadística y Racionamiento, de las cantidades recaudadas por expendición de colecciones de cupones de racionamiento durante el 2º semestre de 1948, que ascienden a 5.506'50 pesetas; y de las cantidades satisfechas como pastos de expendición, que suman 3.327.- pesetas; quedando un saldo a ingresar de 2.179'50 pesetas.

Aprobóse relación de dietas devengadas por los miembros del Tribunal que juzgó el concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Administrador del Matadero municipal y recaudador de arbitrios, D. Francisco de la Fuente Mota, y D. Antonio Pedua Arbisu, y que ascienden a la cantidad de 250 pesetas cada uno, por las dos sesiones de examen de documentación y calificación de aspirantes.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal, y correspondientes a resultas de 1948, por un total importe de 16.569'83 pesetas.

Aprobáronse asimismo facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal, correspondientes al Presupuesto de 1949, por un total importe de 10.121'90 pesetas.

Aprobáronse dictámenes de la Comisión de Obras Públicas, proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para

la práctica de las obras que se indica, previo pago de los arbitrios señalados: D. José Sibas y D. Jesús Cerezo, para construir cimientos y luego durante el año actual, pared de cerca un solar de su propiedad sito en Avda. Caídos. D. Francisco Nicolau Prunés, para reparación del sótano de la casa núm. 42 de la calle Berenguer III. D. Jaime Cunyas Serracarbassa, para construir una pared de cerca al patio de la finca núm. 26 de la calle Gral. Cabanellas; y en cuanto a otra instancia de D. Vicente Cercós, solicitando autorización para instalar 60 metros de tubería con destino a riego del huerto existente frente a la finca de su propiedad, en Plana Lladó s/n., y visto un informe técnico que señala se colocó la tubería sobre una base de hormigón a fin de evitar el desnivel y rotura consiguiente, se acuerda sea comprobado si se cumplen esos cimientos, a fin de aplicar en tal caso el arbitrio previsto en la Ordenanza respectiva.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Prats pide que haga constar en acta la felicitación del Consistorio a la Comisión de Fiestas y Alcaldía, organizadores de los festejos celebrados el pasado día 24, con motivo del X Aniversario de la Liberación de la villa, por haberse revestido dicha fiesta de una solemnidad inusitada, conforme correspondía a su importancia y patriótica significación.

Finalmente acordóse convocar sesión extraordinaria para el próximo domingo día 6 de Febrero y hora de las 9'30, a fin de aprobar el acta de la sesión hoy celebrada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, treinta

minutos del mediodía, con las voces de Viva España y Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. concurrentes con mi-po el Secretario, de que certifico.

Ramón Vepre

Juan Butjosa

M Castello

José Prats

Andrés Estrada

M. Gonzalez

Alcalde. Presidente
D. Ramón Vepre
1º Tte. Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Tte. Alcalde
D. Pedro Careta
3er Tte. Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Tte. Alcalde
D. José Prats
Concejales
D. Fdno. Morcus
D. Juan Ventura
D. José Estrada

En la villa de Mollet, a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las diez de la mañana se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ramón Vepre Pou y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó que en virtud de lo prevenido por las disposiciones dictadas, en el día de hoy finalizaba el mandato del actual Consistorio, dándose lectura al comunicado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, rogando se exprese a los Concejales salientes el reconocimiento y gratitud por su colaboración y servicios prestados durante el desempeño de sus funciones, lamentando la Presidencia verse privado de la colaboración personal de los Sres. Concejales que cesan, a quienes dirige un cordial saludo de despedida, complaciéndose en hacer constar su agradecimiento por los relevantes servicios prestados en pro de la buena marcha de la Corporación municipal.